

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2022-00457-00

El abogado EDWIN ALBEIRO MORALES SALINAS apoderado judicial de la parte demandante, solicitó fijar fecha para la práctica de la inspección judicial.

Revisado el expediente, se observa que no es posible acceder a la solicitud presentada, toda vez que no se han agotado la totalidad de las etapas del proceso para llegar al desarrollo de la diligencia, por cuanto, no se han aportado las fotografías de la valla como lo dispone el numeral 7º del artículo 375 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

Firmado electrónicamente
CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
-4-

DMR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 51 hoy 7 de mayo de 2024 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4e168c76b01dcb3770adee484acd0cf82fc1ae273c026ccf12c8ad91b647e04d

Documento generado en 06/05/2024 08:40:49 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>